

ROMERO

CONSULTORES



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E009
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EDUCACIÓN
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA),
EJERCICIO FISCAL 2017.
1ER. INFORME DE AVANCES**

**RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO
ROMERO CONSULTORES
ROCR760422SL3**

CONTENIDO

GLOSARIO	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	4
1.1. Antecedentes	4
1.1.1. LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA.....	4
1.1.2. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN.....	4
1.2. Marco jurídico de la evaluación	5
1.3. Objetivo de la evaluación	6
1.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
1.4. Alcances de la evaluación	7
1.5. Contenido del primer informe de avances de la evaluación	7
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO DE LA EVALUACIÓN	9
2.3.1. ENTREVISTA A FUNCIONARIOS	10
2.3.2. ENCUESTA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	10
CAPÍTULO 3. MARCO MUESTRAL DEL ESTUDIO	15
3.2. Determinación del diseño y marco muestral	16
3.3. Información solicitada para la evaluación	17

GLOSARIO

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
GpR	Gestión para Resultados
IEAT	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco
LPET	La Ley de Presupuesto del Estado de Tabasco
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDSET	Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LOPEET	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PLED	Plan Estatal de Desarrollo
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SFP	Secretaría de la Función Pública
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño

INTRODUCCIÓN

La evaluación a programas o políticas públicas no sólo tiene un sustento legal formal, también un marco teórico probado y aceptado. Además, brinda oportunidades de crecimiento y de condiciones efectivas de participación de todos los miembros de la organización según los objetivos y metas planteadas.

Es por ello que evaluar los resultados de un Programa Presupuestario como el E009 Igualdad de Oportunidades en Educación, implementado por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), es imprescindible con el fin de detectar errores y poder subsanarlos, para de esta manera alcanzar las metas y objetivos de la institución, siendo uno de ellos la disminución del rezago educativo en el estado de Tabasco.

Las aportaciones federales a los gobiernos locales como el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), surgen como parte del proceso de descentralización del gasto, teniendo sus orígenes en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de 1998.

Parte de la normatividad de este Fondo establece la necesidad de llevar a cabo un proceso de evaluación del desempeño con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Es por esto, que la presente Evaluación se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), del Estado de Tabasco publicado en febrero de 2018 y a solicitud de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del IEAT del estado de Tabasco.

CAPÍTULO 1.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

1.1. Antecedentes

El presente apartado del Primer Informe de Avances de la Evaluación Específica del Programa Presupuestario E009 Igualdad de Oportunidades de Educación, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), describe los antecedentes; así como el marco legal nacional y estatal en el que se sustenta la realización del ejercicio de la Evaluación.

1.1.1. LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA

El proceso de evaluar un ente público y los programas públicos que implementa es complejo, tanto que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), como instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social en México, ha desarrollado diferentes metodologías acordes a las necesidades de atención de los rubros a evaluar.

Sin embargo, existen diversos servicios ofrecidos por la Administración Pública que dados su naturaleza de origen así como su operación, no pueden ser evaluados como los programas sociales tradicionales, para este tipo de programas se usa la metodología de Evaluación Específica; definida por el CONEVAL como aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, que pese a que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública son utilizadas para la evaluación de resultados de programas presupuestarios tales como el Programa Presupuestario E009 Igualdad de Oportunidades de Educación, el cual ofrece un servicio educativo diferente al sistema formal dirigido a una población objetivo heterogénea de diferentes estratos sociales.

1.1.2. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación rigurosa y sistemática de la política de desarrollo social en México es reciente, empero sus antecedentes se remontan por lo menos a cuarenta años atrás. Los primeros esfuerzos documentados sobre el tema se realizaron en la década de 1970; sin embargo, se incrementaron hacia finales de la década de los 90's. Algunos de estos esfuerzos se elaboraron con propósitos específicos y sus resultados no siempre se hicieron públicos o se dirigieron a la retroalimentación institucional gubernamental.

El Congreso de la Unión aprobó en 2004 la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la cual dio forma al Sistema de Monitoreo y Evaluación del Gobierno Federal en el ámbito del desarrollo social en

México. Posteriormente, en 2006, el Congreso promulgó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), sentó las bases para la creación de un Sistema de Evaluación del Desempeño. En esta Ley, se señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) son las instancias encargadas de verificar los resultados de la recaudación y ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades para identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad de la Administración Pública Federal (APF), así como el impacto social del ejercicio del gasto público. Por último, en cumplimiento de lo establecido en las dos leyes anteriores, el Presupuesto de Egresos de la Federación determinó en el Ejercicio Fiscal 2007 la coordinación entre las instancias responsables de la evaluación en la APF, y definió las actividades a desarrollar y los plazos para iniciar la implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Es así como la evaluación se convirtió en una estrategia que, además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, buscaba contribuir a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculados al desarrollo social en México.

1.2. Marco jurídico de la evaluación

La evaluación de desempeño de los programas y políticas públicas tiene sustento legal, en primera instancia, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) misma que obliga a los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) a administrar los recursos públicos con eficacia, eficiencia, honradez, economía y transparencia.

Por su parte en 2006, con la emisión de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que en su artículo 85 fracción I, y 49 fracciones II y V de la Ley de Coordinación Fiscal, establecen la obligatoriedad de la evaluación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y sus municipios, se sientan las bases para fortalecer una política pública que evalúe y brinde resultados para la orientación eficiente del gasto público.

Como consecuencia, en Tabasco mediante la Ley de Planeación del Estado, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM) se establecen, en lo local, las normas y principios básicos conforme a los que se debe realizar la planeación del desarrollo, misma que encausará las actividades de la Administración Pública tanto estatal como municipal, cuyo objetivo es la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (CPELST).

Lo anterior, junto con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2013-2018, que sumado a los programas sectoriales, regionales, especiales y operativos anuales, son la base para la toma de decisiones en materia de políticas públicas para la ejecución de programas presupuestarios y acciones que permitan alcanzar los objetivos establecidos y de los demás programas que de él se derivan.

Por su parte, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco (LOPEET) establece que la Secretaría de Planeación y Finanzas es la encargada de supervisar los mecanismos de control y evaluación del PLED; así mismo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LDSET) en su artículo 18, apartado VIII, establece que el PLED debe contener los indicadores para la evaluación de los resultados de los programas y políticas públicas en el estado de Tabasco.

Esto, en complemento con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), el cual señala que las dependencias encargadas de la ejecución del PLED, así como los programas que de este se deriven, elaborarán programas operativos anuales que incluirán aspectos administrativos, y de política económica y social correspondiente.

Derivado de todo lo anterior, podemos especificar que el marco legal para la evaluación incluye de manera general los siguientes ordenamientos jurídicos:

- La Ley General de Desarrollo Social (LGDS);
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH);
- La Reforma Fiscal de 2007, que detalla el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y requiere que los estados y municipios adopten la Gestión para Resultados (GpR);
- Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales;
- La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG);
- La Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET);
- La Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LDSET), y
- La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM).

1.3. Objetivo de la evaluación

El objetivo general de la presente Evaluación Específica del Programa Presupuestario E009 Igualdad de Oportunidades en Educación implementado por el IEAT, Ejercicio Fiscal 2017 es:

Evaluar la operación, resultados y la satisfacción de los beneficiarios con respecto de los servicios proporcionados por el IEAT durante el ejercicio fiscal 2017.

1.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con el fin de cumplir con el objetivo general antes planteado, y de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Programa Presupuestario E009 Igualdad de Oportunidades en Educación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercicio fiscal 2017, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del IEAT, se diseñaron 4 objetivos:

- Evaluar la operación del Programa Presupuestario, con énfasis en el grado de cumplimiento del marco normativo vigente.
- Evaluar los resultados del Programa Presupuestario con base en los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Evaluar la calidad, oportunidad y usabilidad de los servicios proporcionados por el Programa Presupuestario a los beneficiarios.
- Medir el grado de satisfacción de los usuarios o beneficiarios con los servicios del Programa Presupuestario.

1.4. Alcances de la evaluación

Para realizar la Evaluación se diseñaron 4 grandes hitos para medir el avance del Programa Presupuestario evaluado, con respecto a la consecución de los objetivos específicos y el objetivo general de la evaluación:

1. **Operación:** Se analizará la operatividad del Programa con base en el grado de cumplimiento del marco normativo vigente al año 2017.
2. **Indicadores:** Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo establecido en la MIR del mismo para el año 2017.
3. **Calidad:** Evaluar la calidad de los conocimientos adquiridos por los usuarios del Programa, así como su implementación en la vida diaria.
4. **Percepción de usuarios:** Medición del nivel de aceptación de resultados obtenidos por los usuarios del Programa Presupuestario en el año 2017.

1.5. Contenido del primer informe de avances de la evaluación

El Primer Informe de Avances de la Evaluación, tiene la siguiente estructura:

Introducción

Capítulo 1. Antecedentes y justificación del estudio

1.1. Antecedentes

1.1.1. La Evaluación Específica

1.1.2. Antecedentes de la Evaluación

1.2. Marco jurídico de la Evaluación

1.3. Objetivo de la Evaluación

1.3.1. Objetivos Específicos

1.4. Alcances de la Evaluación

1.5. Contenido del Primer Informe de Avances de la Evaluación

Capítulo 2. Marco teórico de la Evaluación

2.1. La Evaluación Específica

2.2. Planteamiento de la hipótesis

2.3. Fuentes de información

2.3.1. Entrevista a funcionarios

2.3.2. Encuesta a beneficiarios del Programa

Capítulo 3. Marco muestral del estudio

3.1. Determinación de la población de estudio

3.2. Determinación del diseño y marco muestral

3.2.1. Selección de municipios a muestrear

3.2.2. Distribución de la muestra por coordinación municipal

CAPÍTULO 2.

MARCO TEÓRICO DE LA EVALUACIÓN

En el presente capítulo se describe el marco metodológico conceptual que servirá de base para la realización de la Evaluación Específica del Programa Presupuestario E009 Igualdad de Oportunidades en Educación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio Fiscal 2017, del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

2.1. La evaluación específica

La Evaluación Específica es definida por el CONEVAL como evaluaciones que se realizan con trabajo de gabinete y campo, que pese a no estar comprendidas dentro de los lineamientos generales para la evaluación de programas federales de la administración pública; son utilizadas para evaluar programas que por sus características no cumplen con los criterios de los programas tradicionales de desarrollo social; este es el caso del Programa Presupuestario E009 Igualdad de Oportunidades de Educación.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación Específica reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

1. **Resultados.** Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el Programa.
2. **Productos.** Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
3. **Presupuesto.** Cambios en los recursos ejercidos por el Programa en el ejercicio fiscal evaluado.
4. **Cobertura.** Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
5. **Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.** Avance en los compromisos de mejora que definen el Programa a partir de las evaluaciones.

2.2. Planteamiento de hipótesis

El presente estudio parte un factor metodológico muy importante, y fundamental dentro del proceso de evaluación: el planteamiento de la hipótesis.

Para el caso de la Evaluación Específica del Programa Presupuestario E009 Igualdad de Oportunidades en Educación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Ejercicio Fiscal 2017, y en apego a la propuesta técnica, se planteó la siguiente hipótesis nula:

H= Al menos el 80% de las personas que reciben los servicios educativos del Programa Presupuestario E009 Igualdad de Oportunidades de Educación utilizan los conocimientos aprendidos en su vida cotidiana y a su vez, consideran que les ayudó a elevar su bienestar social.

2.3. Fuentes de información

Uno de los aspectos de mayor importancia y relevancia dentro de un proceso de evaluación de programas y políticas públicas, son las fuentes de información. Estas fuentes se pueden clasificar atendiendo a su existencia o disponibilidad inmediata y a su procedencia. Así, según su origen, se consideran las fuentes de información primarias y las fuentes de información secundarias; con base en ellas se diseñarán un conjunto de 3 instrumentos; esto es, uno por cada tipo de informante primario:

- Funcionarios Normativos y Operativos
- Educandos (Usuarios)

2.3.1. ENTREVISTA A FUNCIONARIOS

El presente ejercicio de evaluación contemplará dentro de las fuentes de información primarias, la realización de entrevistas semiestructuradas a funcionarios; para esto se tomará en cuenta el rol que desempeñan los diferentes funcionarios de las distintas áreas del IEAT, dentro del marco de la operación del programa y prestación de los servicios; para esto se diseño el siguiente guion para la realización de las entrevistas a los funcionarios:

2.3.2. ENCUESTA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Los alcances e hitos de la Evaluación establecen la necesidad de conocer el grado de usabilidad de los conocimientos adquiridos, así como la satisfacción de los usuarios durante el ejercicio fiscal 2017 del Programa Presupuestario E009 Igualdad de Oportunidades de Educación del Fondo de Aportaciones

para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), por lo que se realizará una encuesta a una muestra estadística de los usuarios de 2017. Para ello se diseñó un instrumento que cumple no sólo con el requisito de recabar la información requerida para la Evaluación, sino que además aportará importantes datos sobre condiciones socioeconómicas y caracterización de los beneficiarios; esto con la finalidad de poder analizar a mayor profundidad si existe correlación estadística significativa entre las variables, la satisfacción de los beneficiarios y los resultados del Programa Presupuestario; a continuación se presenta el instrumento que se diseñó por parte del equipo de Romero Consultores:

ENCUESTA A BENEFICIARIOS 2017

I. Datos de identificación

1. Municipio

2. Localidad

3. Identificación de la vivienda

3.1. Calle 3.2. No. Exterior 3.3. No. Interior

3.4. Colonia o sector 3.5. Referencia de ubicación

4. Identificación del encuestado

4.1. Nombre 4.2. Apellido paterno 4.3. Apellido materno

4.4. Sexo 4.5. Edad 4.6. Ocupación

II. Características de la vivienda

Instrucciones: Realice la pregunta y marque la opción correcta.

1. La vivienda que habita es:

a) Propia b) Rentada c) Familiar d) Prestada e) Otro

2. ¿De qué material son la mayoría de los muros de la vivienda?

a) Block b) Lámina c) Madera/Ceto d) Cartón/Plástico e) Otro

3. ¿De qué material son la mayoría de los pisos de la vivienda?

a) Mosaico b) Cemento c) Madera d) Tierra e) Asfalto

4. ¿De qué material es el techo de la vivienda?

a) Losa b) Lámina c) Teja d) Cartón e) Palma

5. ¿Cuántos cuartos tiene la vivienda? (Contando cocina, sala y dormitorios)

a) 1 b) 2 c) 3 d) 4 e) Más de 5

6. ¿Cuántos cuartos se usan para dormir?

- a) 2 b) 3 c) 4 d) 5 e) Más de 6

III. Características de los habitantes de la casa

7. ¿Cuántas personas (incluyéndolo a usted) viven de forma regular en la vivienda (duermen 3 o más noches a la semana)?

_____ Personas

8. ¿Todos comparten el gasto para comer? Es decir, ¿es un solo hogar? (Entendiendo por esto que todos comen des la misma olla).

- a) Sí (Pase a la pregunta 10) b) No

9. ¿Cuántos grupos de personas hay en la vivienda que no comparten el gasto para comer?

- a) 1 b) 2 c) 3 d) 4 e) Más de 4

10. ¿Quién es el jefe del hogar? Es decir, ¿quién toma las decisiones importantes en el hogar?

- a) Hombre b) Mujer c) Ambos

11. ¿Su hogar es de tipo?

- a) Unipersonal b) Familiar c) No familiar

12. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado del hogar?

\$ _____

13. ¿Cuántos de los habitantes de la vivienda trabajan y reciben un ingreso por su trabajo?

- a) 1 b) 2 c) 3 d) 4 e) Más de 4

IV. Servicio brindado por el IEAT

14. ¿Hasta qué año estudio de niño? Es decir, hasta antes de tener 15 años. (Contando como años terminados partiendo desde primaria. Ejemplo: Si estudio hasta 2do de secundaria son 8 años estudiados)

- a) 1 b) 2 c) 3 d) 4 e) 5 f) 6 g) 7 h) 8 i) 9

15. ¿A qué edad comenzó a estudiar en el IEAT?

_____ Años

16. ¿Qué servicio recibió del IEAT?

- a) Alfabetización b) Certificado de primaria c) Certificado de secundaria

17. ¿Concluyó satisfactoriamente los módulos que corresponden?

- a) Sí, (pase a la pregunta 19) b) No

18. ¿Cuál fue el motivo por el que no concluyó satisfactoriamente los módulos?

- a) Falta de tiempo b) Falta de recursos económicos c) No entendía
d) No quise terminar e) Otro

19. ¿Cuánto tiempo invirtió en los estudios realizados en el IEAT)?

_____ Meses

20. ¿La solicitaron alguna cuota o pago por el servicio?

a) Sí b) No, (pase a pregunta 22)

21. ¿Cuánto pagó por el servicio?

\$ _____

22. ¿Le brindaban el material para sus sesiones?

a) Sí b) No

23. ¿Cómo calificaría la calidad del servicio?

a) Excelente b) Buena c) Regular d) Mala e) Pésima

24. ¿Lo aprendido en el Instituto, ha sido de utilidad para su vida diaria?

a) Si b) A veces c) No

25. ¿Cuántos recados escribió a mano en papel para sus familiares o conocidos en el último mes?

a) Ni una vez b) 1 a 10 veces c) 11 a 25 veces
d) 26 a 50 veces e) Más de 50 veces

26. ¿Lo aprendido en el Instituto ha sido de utilidad en su vida laboral?

a) Si b) A veces c) No

27. ¿Considera que es importante estudiar?

a) Sí b) No (pase a la pregunta 28)

28. ¿Le gustaría continuar estudiando?

a) Sí b) No

29. ¿Ya recibió su certificado?

a) Sí b) No

30. ¿Cuánto tiempo tardó en llegar su certificado?

_____ Meses

31. En general ¿considera usted que lo aprendido le permite mejorar sus posibilidades de obtener un mejor trabajo?

a) Sí b) No c) No lo sabe d) No estoy buscando trabajo

32. En general ¿considera usted que lo aprendido le permite sentirse mejor consigo mismo?

a) Sí b) No c) No lo sabe

33. En general ¿considera usted que lo aprendido le permite apoyar a sus hijos, nietos o sobrinos con la escuela?

a) Sí b) No c) No lo sabe

34. ¿Considera que lo aprendido le ha ayudado a realizar con mayor rapidez trámites personales?

- a) Sí, mucho b) A veces c) No, nunca

35. ¿Considera que lo aprendido le ha facilitado el uso de medios de comunicación actuales? (teléfonos celulares, computadoras, etc.)

- a) Sí, mucho b) A veces c) No, nunca

36. ¿Recomendaría usted a otra persona estudiar en el IEAT?

- a) Sí b) No

37. ¿Le gustaría hacer un comentario general o sugerencia para mejorar los servicios que brinda el IEAT?

CAPÍTULO 3. MARCO MUESTRAL DEL ESTUDIO

El presente capítulo tiene como finalidad describir el proceso de determinación del universo muestral, así como la construcción del marco muestral que se utilizará para la Evaluación Específica del Programa Presupuestario E009 Igualdad de Oportunidades de Educación, del Ejercicio Fiscal 2017.

3.1. Determinación de la población de estudio

El universo de la población de estudio para la Evaluación se determinará con base en los usuarios de los tres niveles educativos que comprende el sistema del IEAT; durante el ejercicio fiscal 2017, estos niveles son: Inicial, Primaria y Secundaria; con base en los registros administrativos proporcionados por el IEAT se determinó que el universo muestral para esta evaluación es de 19,292 usuarios; del cual posteriormente se desprende el procedimiento para determinar el tamaño de la muestra para el ejercicio de evaluación.

Cuadro 3.1.1 Universo de estudio para la Evaluación.

MUNICIPIO	Inicial	Primaria	Secundaria	Total
Balancán	176	312	1,211	1,699
Cárdenas	369	581	1,605	2,555
Centla	189	204	304	697
Centro	373	215	1,642	2,230
Comalcalco	443	883	2,058	3,384
Cunduacán	149	92	215	456
Emiliano Zapata	83	43	159	285
Huimanguillo	622	524	1,476	2,622
Jalapa	53	44	112	209
Jalpa de Méndez	232	112	144	488
Jonuta	196	19	118	333
Macuspana	206	215	859	1,280
Nacajuca	418	103	130	651
Paraíso	91	106	242	439
Tacotalpa	168	176	381	725
Teapa	222	52	163	437
Tenosique	207	157	438	802
Total Estatal	4,197	3,838	11,257	19,292

Fuente: Romero Consultores; construcción propia con base en la base de datos de beneficiarios presentada por la UED del IEAT.

El universo muestral se encuentra distribuido entre los 17 municipios que integran la geografía del estado de Tabasco.

3.2. Determinación del diseño y marco muestral

El diseño muestral de la presente Evaluación se realizará mediante el método de muestreo de proporciones para poblaciones finitas con una confianza de 98% y un margen de error del 2%, a través de la siguiente formula:

$$n = \left(\frac{N * (\alpha * p * 1 - p)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))} \right)$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población total / Universo de estudio

α = Nivel de confianza 98%, de acuerdo a la distribución normal 2.32

e = Nivel de confianza, margen de error 2%

p = proporción esperada 50%

q = 1-p = 50%

Como resultado de aplicar la ecuación antes descrita y los parametros estadísticos de 98% de confianza y un error del 2% se obtiene un tamaño de muestra de 745 usuarios de los servicios educativos proporcionados por el IEAT durante el año 2017. El segundo proceso fue la distribución de la muestra por nivel educativo:

Cuadro 3.2.1. Distribución de la muestra por nivel educativo.

Nivel educativo	Beneficiarios	Muestra
Inicial	4197	162
Primaria	3838	148
Secundaria	11257	435
Total	19292	745

Fuente: Romero Consultores; construcción propia con base en la base de datos de beneficiarios presentada por la UED del IEAT; y el diseño muestral para la Evaluación.

Esta distribución por nivel educativo se realizó con base en la distribución proporcional del universo de estudio; el tercer paso dentro del proceso de diseño muestral para el presente ejercicio de evaluación fue la distribución de la muestra por coordinación municipal, la cual se realizó de igual forma con base en la distribución proporcional de la población de estudio dentro de los 17 municipios que integran el estado de Tabasco; la distribución obtenida para la muestra se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.2.2. Distribución de la muestra por Coordinación Municipal

Coordinación Municipal	Beneficiarios	Tamaño de muestra
Balancán	1,699	66.00
Cárdenas	2,555	98.00
Centla	697	27.00
Centro	2,230	86.00
Comalcalco	3,384	130.00
Cunduacán	456	18.00
Emiliano Zapata	285	11.00
Huimanguillo	2,622	101.00
Jalapa	209	8.00
Jalpa de Méndez	488	19.00
Jonuta	333	13.00
Macuspana	1,280	50.00
Nacajuca	651	25.00
Paraíso	439	17.00
Tacotalpa	725	28.00
Teapa	437	17.00
Tenosique	802	31.00
Total Estatal	19,292	745.00

Fuente: Romero Consultores; construcción propia con base en la base de datos de beneficiarios presentada por la UED del IEAT; y el diseño muestral para la Evaluación.

3.3. Información solicitada para la evaluación

El día 3 de julio de 2018, mediante el oficio RC-IEAT-01-2018, el equipo de Romero Consultores solicitó al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) la información requerida para dar inicio a las labores de análisis documental para la realización de la Evaluación, de acuerdo con el siguiente listado:

1. Documentos normativos:

- 1.1 Leyes federales y estatales que regulan el Programa Presupuestario; vigente en 2017;
- 1.2 Reglamentos aplicables al Programa Presupuestario; vigentes en 2017;
- 1.3 Reglas de Operación (si existen) del Programa Presupuestario; vigentes en 2017;
- 1.4 Lineamientos aplicables al Programa Presupuestario (si existen) vigentes en 2017;
- 1.5 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario en el ejercicio fiscal 2017;
- 1.6 Manuales de organización y procedimientos con que se cuentan, aplicables al Programa Presupuestario, vigentes en 2017; y
- 1.7 Convenios, acuerdos y anexos técnicos con otros órdenes de gobierno u organismos paraestatales y no gubernamentales aplicables al Programa Presupuestario, vigentes en 2017;

2 Documentos de monitoreo y control:

2.1 Sistemas de información empleados en la operación, seguimiento, monitoreo y control del Programa Presupuestario durante 2017 (en caso que exista); incluir:

2.1.1 Manual del sistema de información para la operación del Programa Presupuestario

2.1.2 Responsable del sistema

2.1.3 Reportes rutinarios generados

2.1.4 Bases de datos que genera el sistema

2.1.5 Sistema de identificación y selección de población potencial y objetivo que incluya:

a) Proceso de apertura para ser beneficiario

b) Información desagregada para fácil identificación por tipo de uso

c) Cuantificación de beneficiarios

2.1.6 Informes de supervisiones (federales, estatales) 2017;

2.1.7 Evidencia de seguimiento y uso de indicadores de la MIR en 2017;

2.1.8 Presupuesto inicial y final 2017 del Programa Presupuestario, desagregado por fuente de financiamiento, proyecto y capítulo de gasto; y

2.1.9 Evaluaciones previas (internas y externas).

3 Específicos:

3.1 Padrón de usuarios durante 2017, que incluya:

3.1.1 Datos generales y de contacto del usuario;

3.1.2 Servicio prestado;

3.1.3 Duración del servicio prestado; y

3.2 Estadísticas de atención previas a 2017.